



MINJUSTICIA



“Lo que el Procurador afirma es mentira. Colombia sí respetará estándares internacionales”: Ministro de Justicia

Inírida (Guainía), 27 de febrero de 2015.

Al finalizar el Consejo de Ministros realizado este viernes en Inírida, el Ministro de Justicia, Yesid Reyes Alvarado, sostuvo que es mentira lo dicho por el Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez, en el sentido de que el Gobierno colombiano no estaría dispuesto a acoger las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el proceso de transición a la paz.

El Ministro Reyes recalcó que “el Estado colombiano está comprometido con una estrategia compatible con el ordenamiento jurídico nacional e internacional” y por ello es falso lo dicho por el jefe del Ministerio Público en escenarios internacionales cuando se refiere a un documento entregado a la CIDH en diciembre pasado y en el que supuestamente el Gobierno le habría informado a esta Comisión que no acataría sus sugerencias.

“Hay que tener en cuenta que ese documento que se entregó a la Comisión es el resultado de un ejercicio interinstitucional en el que tomó parte la procuraduría delegada para la prevención en materia de derechos humanos. Esa procuraduría participó en las revisiones previas al documento y recibió el texto final que se envió a la CIDH. De tal manera que si el señor Procurador consultó a su delegado sobre el documento y lo leyó más allá de los simples titulares, debe ser consciente de que su afirmación no es cierta”, advirtió el jefe de la cartera de justicia.

El alto funcionario rechazó de esta manera las recientes declaraciones del Procurador Ordóñez advirtiendo que lo manifestado por este no corresponde a la realidad:

“El documento no dice lo que el procurador afirma. Lo que ocurre es que dentro de esta recomendación que hace la Comisión, se dice que todas las violaciones de derechos humanos deben ser investigadas y judicializadas plenamente y recibir sanción de naturaleza penal. Esa parte en concreto es la que no comparte el Estado colombiano; básicamente porque hay jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que dice lo contrario: que en materia de justicia transicional, que supone el paso del estado de conflicto a un estado de paz, no todas las infracciones a los derechos humanos deben sancionarse desde el punto de vista penal”, concluyó el Ministro.